Ayuntam.to R.l de Cehegin

1419

100 270

102

Val.a 26 de Junio de 1828.

Informe el Sr. Ynterventor de este Egercito.

Lopez

Consig.te al exped.te suscitado por la Just.a de Ruzafa p.a el abono de los utensilios del Cuerpo de Guardia de Voluntarios Realistas del mismo Pueblo se sirvio disponer el Exmo Señor Cap.n gen.l de este Egto, en 4 de Ab.l de 1827 q. la Junta municipal de aquella villa satisfaciese de los fondos de Propios el importe en

Ignorando esta Corporacion de q. fondos hecharia mano p.a los utensilios de Carbon y Aceite subministrados a los retenes de Vol.s R.s, acudio al Exmo. S.r Sub-Inspector Gral. quien decreto, q. conforme a lo dispuesto p.r V.S. en 27 de Mayo de 825, se abonasen p.r las Oficinas de Exto. en su conseq.a fueron remitidos a V.S. los docum.tos justificativos de ello en 29 de Ag.to sig.te, y p.r su orn. de 31 de Enero ultimo con q. los devolvio, manifesto debian satisfa-

de Vol.s Real.tas

...in Reyno de ...e: Que dudando ...tensilio de Car... ...es de Volunt... ...ó a V.E. quien ...imo, acordó q. ...d.te de este Exto. ...tensilio q. se ...avonado por ...ximo en casos los docum.tos justi-

Inanz.

„ficativos p.a su liquidacion p.r lo q. los fondos de arvitrios
„de dhos. Cuerpos no deven sufrir esta carga &c.a: Consiguiente a este Sup.or precepto, remitio el Ayuntam.to los docum.tos de los gastos hechos de esta clase a dho. S.r Intend.te de Exto. en 29 de Agosto, y los devolvio en 31 de Enero proximo pasado, manifestando debian satisfacerse de Prop.s p.r estar asi mandado p.r la Superioridad: Mandados en su conseq.a a la Contad.a Gral. de este ramo, y siendo su importe 424 r.s 9 mrs. no los a...